**IDEBOY**

*INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA*

## LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA - IDEBOY

## HACE CONSTAR:

Que revisados los soportes y documentos allegados al IDEBOY por **WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ** identificado con C.C. No 1.056.613.711 expedida en Umbita, Boyacá. ha demostrado la capacidad para ejecutar el Contrato de Prestación Servicios cuyo objeto es de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA DE SISTEMAS PARA APOYAR EL PROCESO DE PLANEACION, MIPG Y RENDICION DE CUENTAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ"** quien cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia solicitados en los documentos previos los cuales son:

## ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

| ITEM | REQUISITO | CUMPLE |
|---|---|---|
| 1. | Ser persona natural, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 115 del 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. | X |
| 2. | Certificado de antecedentes fiscales para persona natural | X |
| 3. | Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural | X |
| 4. | Certificado de antecedentes penales | X |
| 5. | Documento que acredite que no está reportado como deudor en el registro nacional de medidas correctivas, tal como lo exige el artículo 186 de la Ley 1801 de 2016. | X |
| 6. | Registro único tributario | X |
| 7. | Acreditar mediante el aporte de copia de la libreta militar que ha resuelto su situación militar (Este requisito es obligatorio para varones menores de 50 años de edad) | X |
| 8. | Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. | X |
| 9. | Fotocopia de la cedula de ciudadanía | X |
| 10. | Certificado pre - ocupacional – Dcto 723 de 2013 | X |
| 11. | FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS: Título profesional en Ingeniería de Sistemas, especialización en Gerencia de Proyectos | X |

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad puede celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; sin necesidad de recibir previamente ofertas.

**LEIDY LORENA SANCHEZ SANCHEZ**
**Gerente General**

Elaboró: Juan Carlos Beltran – Apoyo Subgerencia / Cps 069
Revisó: Juan Pablo Sandoval Vargas – Director Administrativo y de Gestión del Riesgo

IDEBOY

*INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA*

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ**

**CERTIFICA QUE:**

Revisados los documentos soporte de la hoja de vida de **WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.056.613.711** expedida en Umbita - Boyacá, cumplió con el cargue y actualización de la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público – **SIGEP II** con sus respectivos soportes.

Que el estado actual de la hoja de vida en SIGEP II es **ACTUALIZADO**.

Se expide en Tunja a los veintisiete (27) días del mes octubre de 2026

**JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA BLANCO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Tunja, Noviembre 2026

Señores
**INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY**

**Doctora**
**LEIDY LORENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
GERENTE DEL IDEBOY

**REF. Propuesta Económica**

Respetados Señores:
De la manera más atenta presento propuesta económica con el fin de adelantar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA DE SISTEMAS PARA APOYAR EL PROCESO DE PLANEACION, MIPG Y RENDICION DE CUENTAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ"**

El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.192.250) M/L INCLUIDOS** los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Plazo de ejecución: **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

Forma de Pago: El IDEBOY pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma**.** Por medio de actas parciales de acuerdo con el avance del servicio; preferiblemente **UNA (01) MENSUALIDAD, POR VALOR DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($4.468.500) M/L Y UN ULTIMO PAGO proporcional a la fracción de días ejecutados en la última mensualidad, el cual se liquidará dividiendo los honorarios mensuales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($4.468.500) M/L de servicios efectivamente prestados** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:

- Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.
- Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Cordialmente,

**WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ**
**C.C. 1.056.613.711** expedida en Umbita, Boyacá

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

IDEBOY

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Gomez | Martinez | Wilson Ricardo |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1056613711 | F ○ M ⊗ NB ○ | COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 105613711 D.M. 07

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DIA 13 MES 05 AÑO 1994 | VEREDA LLANOVERDE | | | |
| PAÍS | COLOMBIA | PAÍS | COLOMBIA | DEPTO | BOYACÁ |
| DEPTO | BOYACÁ | MUNICIPIO | ÚMBITA | | |
| MUNICIPIO | ÚMBITA | TELÉFONO | 3203387290 | EMAIL | wilsonricardogomez@hotmail.com |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | | EDUCACION MEDIA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 11 | AÑO | 2013 |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS | 03 | 2024 | |
| PREGRADO | 10 | X | | ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL | 05 | 2022 | 1224024-T |
| PREGRADO | 10 | X | | INGENIERIA DE SISTEMAS | 07 | 2020 | 041122-0550845 BYC |
| PREGRADO | 4 | X | | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, DISEÑO E ISNTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO | 07 | 2016 | |
| PREGRADO | 4 | X | | TECNICO DE SISTEMAS | 11 | 2013 | |

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

## 4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| *IDIOMA* | *LO HABLA* | | | *LO LEE* | | | *LO ESCRIBE* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* |
| | | | | | | | | | |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>TUNJA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3046629770 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 17 | *Mes* | 09 | *Año* | 2025 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2025 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATO PRESTACION SERVICIOS | *DEPENDENCIA*<br>DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASOCIATIVIDAD | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 43 57 43 Carrera 6 # 46 – 26 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6013443460 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 18 | *Mes* | 07 | *Año* | 2025 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2025 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA PRESTACION DE SER | *DEPENDENCIA*<br>DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Edificio Murillo Toro | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>TUNJA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 07 | *Mes* | 03 | *Año* | 2025 | *Día* | 06 | *Mes* | 09 | *Año* | 2025 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>`PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL | *DEPENDENCIA*<br>DIRECCION ASOCIATIVA | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 6 46 26 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>FORAP | | | *PÚBLICA* | | *PRIVADA*<br>X | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3123522330 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 15 | *Mes* | 02 | *Año* | 2024 | *Día* | 14 | *Mes* | 12 | *Año* | 2024 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>APOYO PLAN DE DESARROLLO | *DEPENDENCIA*<br>ADMINISTRACION Y PLANEACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 143A 128 51 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE UMBITA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>ÚMBITA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3203658523 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 06 | *Año* | 2022 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2023 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DIRECTOR DE CONTRATACION | *DEPENDENCIA*<br>ADMINISTRACION Y CONTRATACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 6 5 92 CENTRO UMBITA | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE UMBITA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>ÚMBITA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3203387290 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 10 | *Año* | 2022 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DIRECTOR CONTRACTUAL | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Calle 6 # 5 -92 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE UMBITA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>ÚMBITA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3203387290 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 05 | *Mes* | 01 | *Año* | 2022 | *Día* | 31 | *Mes* | 05 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>APOYO A LA CONTRATACION | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 6 5 92 | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE UMBITA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>ÚMBITA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3202337926 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 08 | *Año* 2021 | *Día* | 27 | *Mes* | 12 | *Año* | 2021 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>APOYO A LA CONTRATACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 6 5 92 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE UMBITA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>ÚMBITA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3202337926 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 02 | *Año* 2021 | *Día* | 31 | *Mes* | 07 | *Año* | 2021 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>APOYO A LA CONTRATACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 5 5 92 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE UMBITA - BOYACA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>ÚMBITA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3202337926 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 04 | *Año* 2020 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2020 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>AUXILIAR ADMINISTRATIVO | *DEPENDENCIA*<br>AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 7 4 123 Cr7 4-123 . Umbita - Boyacá | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CONCEJO DE UMBITA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>ÚMBITA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3202337926 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 01 | *Año* 2016 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONCEJAL | *DEPENDENCIA*<br>CONCEJAL MUNICIPAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 6 5 92 | | | | | | |

**6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO* | *NIVEL EDUCATIVO* | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 7 | 1 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 10 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 1 | 3 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

## 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Úmbita - 23 de octubre de 2026

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Tunja, 27 de Octubre 2026

*Ciudad y fecha*

Jennifer Figueroa

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1056613711

NOMBRES: WILSON RICARDO

APELLIDOS: GOMEZ MARTINEZ



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

| FECHA DE 1a LÍNEA | FECHA DE 2a LÍNEA | FECHA DE 3a LÍNEA |
|---|---|---|
| 2024 | 2034 | 2044 |

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/02/2021

DISTRITO MILITAR: 007

P306504

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 01:33:42 PM horas del 23/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1056613711**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ MARTINEZ WILSON RICARDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:55:16 horas del 23/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1056613711,**
Apellidos y Nombres **GOMEZ MARTINEZ WILSON RICARDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA**, con NIT **891800462-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1056613711 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2026 12:26 PM

Código Verificación: **VRZCYK5X1L**

Válida hasta: **23/01/2027**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2026 01:46:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1056613711** y Nombre: **WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150188119** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 305302462

PIB
12:28:19


Bogotá DC, 23 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1056613711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de octubre de 2026, a las 12:25:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1056613711 |
| Código de Verificación | 1056613711261023122525 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO**
**Contralor Delegado**

Generó: WEB

MATRICULA PROFESIONAL

041122-0550845 BYC

R2021052617

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA DE SISTEMAS

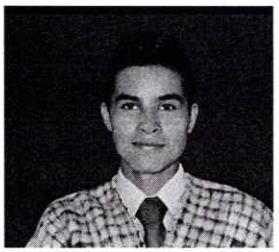

WILSON RICARDO
GOMEZ MARTINEZ
ID: 1056613711

CORPORACION UNIVERSITARIA
REMINGTON

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

UNIMINUTO

# Corporación Universitaria Minuto de Dios

## Wilson Ricardo Gomez Martinez

CC No. 1056613711

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

## Especialista en Gerencia de Proyectos

*Código SNIES: 110236*

*en testimonio se firma y sella este diploma*

*Consejo de Fundadores*

*Rector General*

*Rector Sede*

*Secretario General*

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional. Vigilada Mineducación

República de Colombia

Folio 513 del Libro de Registro No. 014
Bogotá, 28 de junio de 2024
No. DP 014107513226820

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 107

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

## Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Wilson Ricardo Gomez Martinez** con Cédula de ciudadanía No. **1056613711** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014107513226820** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **513** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

**La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **110236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

**Javier Alonso Arango Pardo**
**Rector Sede**

**Linda Lucía Guarín Gutiérrez**
**Secretaria General**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

# Administrador Público

EN TUNJA (BOYACÁ) 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A:

## WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ

C.C. NÚMERO 1.056.613.711 DE UMBITA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2022 - 43719 — FOLIO 59 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 27 — BOGOTÁ, D.C.»

Scanned with CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

# LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

## WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ

c.c. 1.056.613.711

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Ingeniería de Sistemas**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

## INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 31 días del mes de Julio de 2020
Registrado en el Folio 43992, Libro D013 - Acta de Grado No. 1582

**RECTOR** **SECRETARIO GENERAL**

**DECANO**

Libertad y Orden

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

# ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 5873 del 04 de Mayo de 2015, Código SNIES 53112
Fecha: Julio 31 de 2020
Lugar: Tunja

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

## INGENIERO DE SISTEMAS

Conferido a:

## WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ

Cédula 1.056.613.711

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Ingeniería de Sistemas.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D013, Acta de Grado 1582 - Folio 43992, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de INGENIERO DE SISTEMAS.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 31 días del mes de Julio de 2020

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

## WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.056.613.711*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TÉCNICO EN**

**SISTEMAS**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Umbita, a los trece (13) dias del mes de noviembre de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

**8297421 - 13/11/2013**
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930500342319CC1056613711C.

Scanned with CamScanner

# La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

# Institución Educativa Divino Niño

"Colegio El Divino Niño"

Vereda El Bosque - Umbita - Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, según Resoluciones No. 1618 del 19 de Septiembre de 2008, 1713 del 07 de Octubre de 2008 y 0104 del 22 de Enero de 2009

## Confiere a:

# Wilson Ricardo Gómez Martínez

C.C 1.056.613.711 de Umbita

## El Título de:

# Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Dado en Umbita a 6 días del mes de Diciembre de 2013

Acta General de Graduación No. 06 de Diciembre 6 de 2013

Libro de Control No. 1 Folio No. 12

Gilberto Cruz Acuña
Rector

Luz Marina Sánchez Huertas
Secretaria

Decreto 921 Mayo 06/94 del M.E.N., Suprime Registro

Scanned with CamScanner

# LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

## HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II .se encontró que **WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.613.711, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1535 DE 2025**

**OBJETO:** 15201392099 - Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y la presencia institucional del Ministerio en el territorio, apoyando transversalmente tanto sus diferentes áreas como las entidades del sector, en el marco de la implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC a nivel nacional.

| | |
|---|---|
| Fecha de Suscripción: | 17 de julio de 2025 |
| Fecha de Inicio: | 18 de julio de 2025 |
| Fecha de Terminación: | 31 de diciembre de 2025 |
| Valor del Contrato: | $ 23.122.000 |
| Estado del Contrato: | Terminado |

**Obligaciones específicas del contratista:**

1. Realizar las actividades encaminadas a la promoción de la oferta institucional del Ministerio en el departamento de ejecución del contrato, de conformidad con las instrucciones del supervisor y con el fin de promover alternativas de soluciones que apunten a la disminución de la brecha digital y el desarrollo, masificación y acceso a internet nacional.
2. Elaborar las bases de datos requeridas por el equipo de enlaces regionales o el supervisor del contrato que estén relacionadas con los proyectos, planes, programas y/o políticas en la región o departamento de ejecución del contrato.
3. Acompañar la verificación de los documentos producidos por el equipo de enlaces regionales.
4. Apoyar el relacionamiento con población indígena; negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros; rom; campesinos; víctimas del conflicto armado; mujeres; jóvenes; LGBTIQ+, líderes y lideresas defensores de Derechos Humanos y demás colectivos sociales, con el fin de identificar sus necesidades TIC en el departamento.
5. Apoyar en el acompañamiento y apropiación a los grupos de interés para la conformación y formalización de las Comunidades de Conectividad, de acuerdo a lo

establecido por el supervisor según las metas mensuales fijadas con el fin de promover alternativas de soluciones de acceso comunitario a las TIC.

6. Proyectar los informes, reportes y demás documentos que le sean solicitados de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
7. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias que sean requeridas por el supervisor, relacionados con el objeto contractual.
8. Asumir los gastos en que incurra por concepto de viajes nacionales e internacionales, cuando por necesidades del servicio deba trasladarse.
9. Cumplir con los trámites internos de la entidad en los tiempos establecidos por el supervisor para la presentación de los informes de ejecución contractual, modificaciones al contrato, entrega de documentos y radicación de cuentas de cobro.
10. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintidos (22) días del mes de enero de 2026, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)
**XIMENA SIMBAQUEVA RAMOS**
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Cristian David Valbuena Garcia
Revisó: Johanna Paola Rodríguez Barrera

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## WILSON RICARDO GOMEZ MARTINE 1535-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260122-114730-ba1e28-57801979
Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-22 11:47:30
Finalización: 2026-01-22 13:42:53

Escanee el código para verificación

**Firma: Subdirectora de Gestión Contractual**



Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos
1022376954
jsimbaqueva@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual

**Revisión: Johanna Paola Rodriguez Barrera**

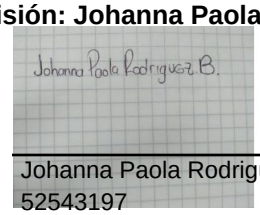

Johanna Paola Rodriguez Barrera
52543197
jrodriguezb@mintic.gov.co
Contratista
FUNTIC/MINTIC

**Elaboración: Cristian David Valbuena Garcia**



Cristian David Valbuena Garcia
1022389025
cvalbuena@mintic.gov.co
Auxiliar Administrativo
MinTic

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## WILSON RICARDO GOMEZ MARTINE 1535-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260122-114730-ba1e28-57801979
Estado: Finalizado
Creación: 2026-01-22 11:47:30
Finalización: 2026-01-22 13:42:53

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Cristian David Valbuena Garcia<br>cvalbuena@mintic.gov.co<br>Auxiliar Administrativo<br>MinTic | Aprobado | Env.: 2026-01-22 11:47:35<br>Lec.: 2026-01-22 11:48:14<br>Res.: 2026-01-22 11:48:25<br>IP Res.: 190.145.189.98<br>Canal: Email |
| Revisión | Johanna Paola Rodriguez Barrera<br>jrodriguezb@mintic.gov.co<br>Contratista<br>FUNTIC/MINTIC | Aprobado | Env.: 2026-01-22 11:48:25<br>Lec.: 2026-01-22 12:04:50<br>Res.: 2026-01-22 12:04:57<br>IP Res.: 191.156.180.247<br>Canal: Email |
| Firma | Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos<br>jsimbaqueva@mintic.gov.co<br>Subdirectora de Gestión Contractual<br>Subdirección de Gestión Contractual | Aprobado | Env.: 2026-01-22 12:04:58<br>Lec.: 2026-01-22 13:42:47<br>Res.: 2026-01-22 13:42:53<br>IP Res.: 190.145.189.98<br>Canal: Email |

Agencia de Desarrollo Rural

**LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**CERTIFICA QUE:**

WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1056613711, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 21922025 de 2025, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

**Objeto del Contrato:**

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD EN EL APOYO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL INCREMENTO DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES RURALES A PROCESOS DE ACCIÓN COLECTIVA DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL A NIVEL REGIONAL DESDE EL COMPONENTE SOCIOPRODUCTIVO.

**Fecha de suscripción** 16/09/2025

**Fecha de inicio** 17/09/2025

**Fecha de Terminación** 31/12/2025

**Valor del Contrato** TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.800.000)

**Obligaciones Específicas**

1. Adelantar escenarios de diálogo con productores y actores interesados en su propia inclusión y desarrollo productivo para la identificación de estrategias de sostenibilidad productiva rural. 2. Promover la participación de los productores rurales en espacios de formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación y de política pública del sector rural. 3. Apoyar la implementación de estrategias de fortalecimiento del trabajo colaborativo de los productores rurales. 4. Adelantar el registro de actividades en los repositorios dispuestos por la entidad para los procesos orientados al mejoramiento de las capacidades organizacionales y asociativas de la población rural atendida por la Agencia de Desarrollo Rural, asegurando la transferencia de metodologías y herramientas de gestión asociativa. 5. Proyectar y validar respuestas a las peticiones y solicitudes relacionadas con la implementación de acciones derivadas de la ejecución del objeto contractual. 6. Asistir y/o participar en los comités, talleres y

reuniones relacionadas con el objeto contractual. 7. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Diciembre del 2025.

VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

Firmado digitalmente por VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

**JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ**
**Vicepresidente de Gestión Contractual**

*Proyecto: Juan Sebastiàn Villamizar Cubillos - Vicepresidencia de Gestión Contractual*
*Reviso: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez- Vicepresidencia de Gestión Contractual*

**LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**CERTIFICA:**

WILSON RICARDO GÓMEZ MARTÍNEZ, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1056613711, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 7682025 de 2025, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

**Objeto del Contrato:**

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD EN LA ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA VINCULACIÓN DE PRODUCTORES RURALES EN LOS PROCESOS DE ACCIÓN COLECTIVA DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL DESDE EL ORDEN REGIONAL.

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción** | 06-marzo-2025 |
| **Fecha de inicio** | 07-marzo-2025 |
| **Fecha de Terminación** | 06-septiembre-2025 |
| **Valor Inicial** | CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.000.000) M/CTE |

***Obligaciones específicas:***

*1. Adelantar la implementación de las estrategias de asociatividad rural productiva dirigida a los sujetos de atención de la oferta institucional.*

*2. Apoyar el desarrollo de las estrategias dirigidas a la promoción de la participación de los productores rurales en espacios de formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación y de política pública del sector rural.*

*3. Acompañar desde el núcleo básico de su conocimiento, la creación de contenidos de las estrategias de asociatividad y participación en escenarios de toma de decisiones de política pública para el desarrollo rural y agropecuario.*

*4. Apoyar los procesos de fortalecimiento organizacional, que tiendan a incrementar las capacidades de las organizaciones sociales, productivas, empresas comunitarias y demás figuras de la población campesina y rural a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*

*5. Adelantar la recolección y consolidación de información, derivada del desarrollo de las estrategias de fomento y fortalecimiento asociativo dirigidas a la población sujeto de atención de la oferta institucional.*

*6. Proyectar y validar los informes que le sean requeridos, sobre las actividades desarrolladas para las estrategias de asociatividad y participación en escenarios de decisión de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales por parte de la Agencia de Desarrollo Rural.*

*7. Asistir y/o participar en los comités, talleres y reuniones relacionadas con el objeto contractual.*

*8. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual.*

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado(a), el día 1 de octubre de 2025.

VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

Firmado digitalmente por VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

**JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ**
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL( E)

*Proyectó: Wilsón Antonio Rodriguez Ramirez, Vicepresidencia de Gesión Contractual - ADR.*
*Aprobó: Alexander López Palacios /Vicepresidencia de Gestión Contractual*

# Certificados laborales

CERTIFICADOS

**FORAP SAS**
NIT.901.784.600-1

**La Representante Legal de Fortalecimiento Administrativo Público - FORAP SAS**

## CERTIFICA:

Que, el profesional **Wilson Ricardo Gómez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía 1.056.613.711 de Úmbita, **prestó sus servicios profesionales en la empresa FORAP** para el apoyo en la ejecución del contrato de prestación de servicios MU-CD-039-2024, suscrito con el municipio de Úmbita-Boyacá, con el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ÚMBITA PARA LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, SUSTENTACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

Los servicios se prestaron entre el 15 de febrero del 2024 y el 14 de diciembre del 2024.

Las actividades ejecutadas por el suscrito fueron:

- Acompañar el desarrollo de mesas participativas
- Diseñar herramientas y estrategias de trabajo con la administración y comunidad
- Apoyo en elaboración de documentos de diagnóstico
- Análisis territorial y estratégico del municipio
- Apoyo en la elaboración del Plan Estratégico
- Actividades de socialización e inducción

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

En constancia firma,

Juanita Bonilla

**Juanita Bonilla**
Representante Legal
FORAP SAS

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACA)

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en este despacho: **WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ**, Identificado con Cedula de Ciudadanía N. 1.056.613.711 de Umbita; **prestó** sus servicios en el Municipio de Umbita (Nit. 800.099.631-5), así:

Cargo: Director Técnico
Dependencia: Dirección Técnica de Gestión Contractual
Nivel: Directivo, Código 009, Grado 01
Tipo de Nombramiento: Libre nombramiento y remoción
Fecha de Ingreso: Primero (1) de Junio de dos mil veintidós (2022)
Hasta: Treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Jornada Laboral: Tiempo Completo

Desempeñando las siguientes funciones, *tomadas de la Resolución No. 133 de abril 29 de 2021:* "*PROPOSITO PRINCIPAL.* Dirigir el proceso de compras públicas del Municipio de Úmbita, garantizando su trazabilidad con los sistemas de planeación, presupuesto, y banco de proyectos, asegurando que todo negocio jurídico se celebre con el cumplimiento de los requisitos legales por parte del despacho del Alcalde o su delegado.

1. Definir la política para el proceso de adquisición de bienes, servicios y obra pública tendientes a garantizar los principios en la contratación pública, por iniciativas propias o vinculadas a las recomendaciones de los órganos de control, de las auditorías internas y externas de calidad, y las sentencias de unificación jurisprudencial sobre la materia.
2. Definir los instrumentos que mejoren la gestión de la adquisición y la contratación y aseguren la trazabilidad con los sistemas de planeación y presupuesto de conformidad con las normas vigentes.
3. Dirigir y adelantar los procesos de contratación requeridos por las dependencias del nivel central para cumplir con las metas del plan de desarrollo municipal y los planes de acción de las distintas dependencias.
4. Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de compra, supervisión, e interventoría requeridos por la administración municipal, en coordinación con las dependencias de la administración municipal.
5. Coordinar con las diferentes dependencias de la administración la gestión contractual, según los procesos y procedimientos establecidos en el manual interno de contratación.
6. Consolidar los estudios y documentos previos que soporten los procesos contractuales de la administración municipal conforme la normatividad vigente y los documentos tipos establecidos por Colombia Compra Eficiente.
7. Verificar que los estudios del sector, de mercado, costos y riesgos que demande los procesos contractuales que adelante la administración municipal cumpla con la normatividad vigente.

8. Formular, elaborar y actualizar el Plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública, de conformidad con las necesidades de la administración municipal y la normatividad vigente en coordinación con los secretarios de despacho y el almacenista
9. Dirigir y orientar el Comité de Estructuración Contractual, elaborar los reglamentos para el mismo y determinar su conformación de acuerdo a la normatividad y las orientaciones que determine el despacho del Alcalde.
10. Liderar las audiencias públicas que deban adelantarse en los procesos de contratación, de conformidad con la normatividad vigente, y los actos de delegación que profiera el alcalde.
11. Elaborar, implementar y mantener actualizado el Manual Interno de Contratación para lo cual:
- Elaborará y evaluará un sistema de seguimiento a la contratación de la entidad.
- Elaborará los cronogramas de cada proceso de contratación
- Realizará seguimiento a las etapas de planeación y selección.

12. Elaborar, implementar y mantener actualizados los manuales internos y guías de apoyo al proceso de supervisión e interventoría que debe realizar la administración municipal a los contratos estatales que suscriba.
13. Elaborar el mapa de riesgos de corrupción de la contratación pública de que trata el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, de conformidad con la normatividad vigente.
14. Elaborar y mantener actualizado el normograma del proceso de adquisición de bienes y servicios.
15. Elaborar la estrategia de prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal.
16. Diseñar y consolidar las minutas de contratos y la documentación del proceso de gestión de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en la ley, y las directrices, manuales y guías de Colombia Compra Eficiente.
17. Revisar las minutas de los contratos y aprobar la suscripción de los mismos, y una vez legalizados custodiar y llevar en forma sistemática el archivo de todos los expedientes contractuales realizados por la administración municipal aplicando el sistema de gestión documental.
18. Administrar, ingresar, diligenciar, reportar y consolidar la información de la contratación del municipio de Úmbita en las plataformas SECOP, SIRECI y demás portales en que deba publicar o reportar la información contractual el municipio.
19. Resolver y conceptuar desde el área de desempeño las consultas que en materia de contratación le formule el despacho del Alcalde y los titulares de las dependencias, y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los procesos contractuales que adelante la administración municipal, así como los particulares en asuntos relacionados con la dirección.
20. Determinar la conveniencia de la contratación con Alianzas Público Privadas y otras formas de asociación.

21. Proyectar, revisar y conceptuar sobre los convenios que celebre el municipio con otras entidades, de conformidad con la normatividad vigente.
22. Preparar los informes de gestión y demás documentos de su competencia y que por disposición normativa deba presentar el Municipio de Úmbita, para ser entregados a los entes de control o vigilancia que así lo soliciten.
23. Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo."

Para constancia se expide la presente, en Umbita (Boyacá), a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), a solicitud verbal del interesado.

LUCERO ANDREA GONZALEZ NIÑO
Secretaria General y de Gobierno
Celular 3165271087

/smyr

**EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE GESTION CONTRACTUAL**

**DEL MUNICIPIO DE ÚMBITA (BOYACÁ)**

**CERTIFICA:**

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. **018 de 2022**, que reposa en Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie de contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: El Municipio de Umbita, con Nit. 800.099.631-5, suscribió el citado contrato con **WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ,** identificado con C.C. No. 1.056.613.711 de UMBITA, **presto** sus servicios al Municipio de Úmbita, desde el uno (5) de ENERO de dos mil veintidos (2022), el cual se está ejecutando de conformidad a lo siguiente:

| | |
|---|---|
| OBETO | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL Y OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS AL MUNICIPIO DE UMBITA BOYACÁ** |
| **ACTIVIDADES EJECUTADAS** | 1. Apoyar las modalidades de selección de contratistas de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos y licitación pública cuando se requiera y según asignación por parte del supervisor del contrato<br>2. Publicar en el Portal Único de Contratación cada uno de los procedimientos en las distintas modalidades de selección previo envió de los mismos al correo electrónico del contratista.<br>3. Publicar en el Portal de Reportes de Entidades Estatales – RUP, de la Cámara de Comercio los contratos suscritos y las novedades que se presenten incluyendo las multas y sanciones, durante la vigencia del contrato.<br>4. Apoyar a la administración en la recolección de información, clasificación y diligenciamiento de reporte en la plataforma Sia Observa.<br>5. Apoyar a la administración municipal en el proceso para la recolección de información, clasificación, diligenciamiento y publicación de la actualización del plan anual de adquisiciones vigencia 2022 del Municipio.<br>6. Llevar y mantener actualizado el registro de contratos vigentes, en liquidación o liquidados, con fundamento en la información que reporten las diferentes dependencias en las que se surtan las etapas: contractual y de liquidación de los mismos.<br>7. Conformar el expediente contractual con todos los documentos necesarios según la modalidad de selección del contratista.<br>8. Mantener constantemente actualizados y organizados todos los documentos de los expedientes contractuales de archivo, de acuerdo a cada una de las modalidades de selección en contratación, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.<br>9. Apoyo en las diferentes dependencias para soporte profesional en el área de sistemas y equipo de cómputos.<br>10. Apoyo en la organización y planificación de reuniones virtuales a través de las diferentes plataformas tecnológicas.<br>11. Apoyar al secretario de planeación, Infraestructura y desempeño institucional en coordinar y elaborar el cronograma para el trabajo de la maquinaria de propiedad del municipio.<br>12. Las demás que de acuerdo con su perfil le sean asignadas por el supervisor del contrato. |
| FECHA DE INICIO | ENERO 5 de 2022 |

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL INICIAL | $ 20.800.000 |
| VALOR EJECUTADO | $ 12.653.333 |
| VALOR CUOTA | **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) M/Cte** |
| PLAZO DE EJECUCION | OCHO (8) MESES |
| PLAZO EJECUTADO | CUATRO (4) MESES |
| FECHA DE LIQUIDACION | TREINTA Y UNO (31) DE MAYO |
| ESTADO DEL CONTRATO | Liquidado |

El contrato, acta de inicio, se encuentran publicado en: https://colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

La presente se expide en Úmbita (Boyacá), a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo de dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesado.

**HECTOR ANDRES TORRES VALERO**
Director Técnico de Gestión Contractual

**EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE GESTION CONTRACTUAL**

**DEL MUNICIPIO DE ÚMBITA (BOYACÁ)**

**CERTIFICA:**

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. **142 de 2021**, que reposa en Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie de contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: El Municipio de Umbita, con Nit. 800.099.631-5, suscribió el citado contrato con **WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ,** identificado con C.C. No. 1.056.613.711 de UMBITA, **presto** sus servicios al Municipio de Úmbita, desde el uno (1) de AGOSTO de dos mil veintiuno (2021), el cual se está ejecutando de conformidad a lo siguiente:

| | |
|---|---|
| OBETO | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL Y OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS AL MUNICIPIO DE UMBITA BOYACÁ** |
| **ACTIVIDADES EJECUTADAS** | 1. Apoyar las modalidades de selección de contratistas de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos y licitación pública cuando se requiera y según asignación por parte del supervisor del contrato<br>2. Publicar en el Portal Único de Contratación cada uno de los procedimientos en las distintas modalidades de selección previo envió de los mismos al correo electrónico del contratista.<br>3. Publicar en el Portal de Reportes de Entidades Estatales – RUP, de la Cámara de Comercio los contratos suscritos y las novedades que se presenten incluyendo las multas y sanciones, durante la vigencia del contrato.<br>4. Apoyar a la administración en la recolección de información, clasificación y diligenciamiento de reporte en la plataforma Sia Observa.<br>5. Apoyar a la administración municipal en el proceso para la recolección de información, clasificación, diligenciamiento y publicación de la actualización del plan anual de adquisiciones vigencia 2022 del Municipio.<br>6. Llevar y mantener actualizado el registro de contratos vigentes, en liquidación o liquidados, con fundamento en la información que reporten las diferentes dependencias en las que se surtan las etapas: contractual y de liquidación de los mismos.<br>7. Conformar el expediente contractual con todos los documentos necesarios según la modalidad de selección del contratista.<br>8. Mantener constantemente actualizados y organizados todos los documentos de los expedientes contractuales de archivo, de acuerdo a cada una de las modalidades de selección en contratación, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.<br>9. Apoyo en las diferentes dependencias para soporte profesional en el área de sistemas y equipo de cómputos.<br>10. Apoyo en la organización y planificación de reuniones virtuales a través de las diferentes plataformas tecnológicas.<br>11. Apoyar al secretario de planeación, Infraestructura y desempeño institucional en coordinar y elaborar el cronograma para el trabajo de la maquinaria de propiedad del municipio.<br>12. Las demás que de acuerdo con su perfil le sean asignadas por el supervisor del contrato. |

| | |
|---|---|
| FECHA DE INICIO | AGOSTO 1 de 2021 |
| VALOR TOTAL | $ 15.250.000 |
| VALOR CUOTA | DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) |
| PLAZO DE EJECUCION | CUATRO (4) meses Y VEINTISIETE (27) DIAS |
| ESTADO DEL CONTRATO | Liquidado |

El contrato, acta de inicio, se encuentran publicado en: https://colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

La presente se expide en Úmbita (Boyacá), a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo de dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesado.

**HECTOR ANDRES TORRES VALERO**
Director Técnico de Gestión Contractual

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPAL UMBITA (BOYACÁ) | **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN** | | Alcaldía de Úmbita ¡DE LA MANO CON LA GENTE! |
| | **PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA** | | |
| | **CERTIFICACIÓN SUPERVISOR** | | |
| | **CODIGO: AMU-GAD-PR17-F06** | **VERSIÓN:** 01 | Página 1 de 1 |

**EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE GESTION CONTRACTUAL**

**DEL MUNICIPIO DE ÚMBITA (BOYACÁ)**

**CERTIFICA:**

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. **042 de 2021**, que reposa en Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie de contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: El Municipio de Umbita, con Nit. 800.099.631-5, suscribió el citado contrato con **WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ,** identificado con C.C. No. 1.056.613.711 de UMBITA, **presto** sus servicios al Municipio de Úmbita, desde el uno (1) de FEBRERO de dos mil veintiuno (2021), el cual se está ejecutando de conformidad a lo siguiente:

| | |
|---|---|
| OBETO | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL Y OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS AL MUNICIPIO DE UMBITA BOYACÁ** |
| **ACTIVIDADES EJECUTADAS** | 1. Apoyar las modalidades de selección de contratistas de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos y licitación pública cuando se requiera y según asignación por parte del supervisor del contrato<br>2. Publicar en el Portal Único de Contratación cada uno de los procedimientos en las distintas modalidades de selección previo envió de los mismos al correo electrónico del contratista.<br>3. Publicar en el Portal de Reportes de Entidades Estatales – RUP, de la Cámara de Comercio los contratos suscritos y las novedades que se presenten incluyendo las multas y sanciones, durante la vigencia del contrato.<br>4. Apoyar a la administración en la recolección de información, clasificación y diligenciamiento de reporte en la plataforma Sia Observa.<br>5. Apoyar a la administración municipal en el proceso para la recolección de información, clasificación, diligenciamiento y publicación de la actualización del plan anual de adquisiciones vigencia 2022 del Municipio.<br>6. Llevar y mantener actualizado el registro de contratos vigentes, en liquidación o liquidados, con fundamento en la información que reporten las diferentes dependencias en las que se surtan las etapas: contractual y de liquidación de los mismos.<br>7. Conformar el expediente contractual con todos los documentos necesarios según la modalidad de selección del contratista.<br>8. Mantener constantemente actualizados y organizados todos los documentos de los expedientes contractuales de archivo, de acuerdo a cada una de las modalidades de selección en contratación, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.<br>9. Apoyo en las diferentes dependencias para soporte profesional en el área de sistemas y equipo de cómputos.<br>10. Apoyo en la organización y planificación de reuniones virtuales a través de las diferentes plataformas tecnológicas.<br>11. Apoyar al secretario de planeación, Infraestructura y desempeño institucional en coordinar y elaborar el cronograma para el trabajo de la maquinaria de propiedad del municipio.<br>12. Las demás que de acuerdo con su perfil le sean asignadas por el supervisor del contrato. |

| | |
|---|---|
| FECHA DE INICIO | Febrero 1 de 2021 |
| VALOR TOTAL | $ 15.000.000 |
| VALOR CUOTA | DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) |
| PLAZO DE EJECUCION | SEIS (6) meses |
| ESTADO DEL CONTRATO | Liquidado |

El contrato, acta de inicio, se encuentran publicado en: https://colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

La presente se expide en Úmbita (Boyacá), a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo de dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesado.

**HECTOR ANDRES TORRES VALERO**
Director Técnico de Gestión Contractual

Procervi S.A.S.
PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES
Nit. 900.483.339-8

Calle 26 No 22-25 Ofc. 203
Barrio Centro - Paipa
Tel. 7853443
Cel. 311 513 5371 - 314 454 0072
E-mail: procervisas2011@gmail.com

LA SUSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES
PROCERVI S.A.S

**CERTIFICA:**

Que el señor **WILSON RICARDO GÓMEZ MARTÍNEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.056.613.711 expedida en Umbita, trabajó en esta empresa mediante contrato a término fijo desde el día 01 de abril al 31 de diciembre del año 2020, realizando actividades como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, actividades que realizó en la ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE UMBITA.

Realizando las siguientes actividades:

- ✓ Colaborar con la elaboración y presentación de los informes ordenados por la resolución 256, resolución 2175, resolución 4505, informes reducción siho, resolución 2193, soporte circular 030.
- ✓ Reportes de cartera.
- ✓ Informe de referencia y contra referencia.
- ✓ Elaboración soporte pgir supersalud.
- ✓ Desarrollo programa hospital sostenible.
- ✓ Circular única indicadores de calidad.
- ✓ Brindar apoyo para el desarrollo de inventario de medicamentos con la debida norma.
- ✓ Brindar apoyo para inventarios de equipos medico quirúrgicos clasificados según el riesgo.
- ✓ Brindar apoyo para la verificación y soporte cuentas de las diferentes eps's.
- ✓ Participar en los comités hospitalarios que la dirección le asigne.
- ✓ Custodia y control de inventarios de elementos, insumos, herramientas y otros.
- ✓ Demás actividades propias del área administrativa.

Se expide en la ciudad de Paipa, a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

ANGELA MARIA CASTELLANOS FORERO
Gerente y Representante Legal

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ÚMBITA – BOYACÁ**

**HACEN CONSTAR**

Que el señor **WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ,** identificado con numero de cedula N° 1.056.613.711 De Úmbita ejerció como **CONCEJAL** para el periodo constitucional de 2016 – 2019. Desempeñando satisfactoriamente las funciones contempladas en la Ley 136 de 1994, Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, en un municipio de sexta categoría.

Específicamente las siguientes funciones, de acuerdo al Artículo 32 de la ley 136 de 1994

1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.

2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Igualmente, los concejos municipales podrán invitar a los diferentes funcionarios del Orden Departamental, así como a los representantes legales de los organismos descentralizados y de los establecimientos públicos del orden nacional, con sedes en el respectivo departamento o municipio, en relación con temas de interés local.

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta ley.

5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

7. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

8. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

10. Fijar un rubro destinado a la capacitación del personal que presta su servicio en la administración municipal.

11. Garantizar el fortalecimiento de la democracia participativa y de los organismos de acción comunal.

12. Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo Municipio o Distrito.

La presente se expide en el salón del Honorable Concejo Municipal, a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de dos mil veinticinco (2025).

**HENRY MARTINEZ**
**Presidente concejo Municipal**

**LEIDY PARRA**
**Secretaria Concejo Municipal**



*República de Colombia. Departamento de Boyacá. Concejo Municipal*
*Calle 6 No. 5 – 92, Código Postal 153240 Úmbita Boyacá*
*Celular 3202597561 Correo: concejo@umbita-boyaca.gov.co*

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

**CERTIFICA**

Que Wilson Rivardo Gomez Martinez, identificado(a) con CC número 1056613711, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 1056613711 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | Wilson Ricardo Gomez Martinez |
| TIPO DE AFILIADO | Titular |
| PARENTESCO | Titular |
| FECHA DE NACIMIENTO | 13/05/1994 |
| ESTADO DE LA AFILIACIÓN | Activo |
| CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN | No aplica |
| FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS | 01/10/2026 |
| FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS | 01/10/2026 |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS | Sin semanas reportadas en EPS SANITAS |
| SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS | Sin semanas reportadas en EPS SANITAS |
| SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO | Sin semanas reportadas en EPS SANITAS |
| RÉGIMEN | Contributivo |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN | 01/10/2026 |
| NIVEL SISBEN | No aplica |
| EMPLEADOR(ES)* | |

Generado por interfaces 23/10/2026

**ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.**

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1056613711,** se encuentra afiliado/a desde **15/06/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de octubre de 2026.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2026-10-23 14:50 |
|---|---|---|---|

Nombres y apellidos completos

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| WILSON | RICARDO | GOMEZ | MARTINEZ |

Documento de identificación

| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 1056613711 |
|---|---|---|---|

Lugar de nacimiento

| País | COLOMBIA | Departamento | BOYACÁ | Municipio | ÚMBITA |
|---|---|---|---|---|---|

Lugar de domicilio

| País | COLOMBIA | Departamento | BOYACÁ | Municipio | ÚMBITA |
|---|---|---|---|---|---|

| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA |
|---|---|

Lugar de sede

| País | COLOMBIA | Departamento | BOYACÁ | Municipio | TUNJA |
|---|---|---|---|---|---|

| Dirección | ["Calle 19 No. 9-35 piso 7 Edificio Lotería de Boyacá"] |
|---|---|

| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |
|---|---|

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $71.550.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | |
| Gastos de representación | |
| Arriendos | $10.000.000,00 |
| Honorarios | |
| Otros ingresos y rentas | $8.000.000,00 |
| TOTAL | $89.550.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $5.225.464,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| INMUEBLE | COLOMBIA | BOYACÁ | TUNJA | $70.000.000,00 |
| MUEBLE | COLOMBIA | BOYACÁ | ÚMBITA | $35.000.000,00 |
| MUEBLE | COLOMBIA | BOYACÁ | ÚMBITA | $8.000.000,00 |
| INMUEBLE | COLOMBIA | BOYACÁ | ÚMBITA | $5.000.000,00 |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

| |
|---|
| |

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

| |
|---|
| |

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

# COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, **WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al IDEBOY, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

- Apoyo la acción del Estado colombiano y del instituto, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

- No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

- Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

- Me comprometo a no efectuar acuerdos, a realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación

- Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación CPS- 084 -2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

- Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los TREINTA (30) días del mes de octubre de 2026

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta licitación la recibiremos en:

Dirección: Vereda Llanoverde
Ciudad: Úmbita Boyacá
Celular: 3203387290
Correo electrónico: wilsonricardogomez@hotmail.com

Cordialmente,

**WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ**
C.C. 1.056.613.711

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

## Información general

| | |
|---|---|
| **Logo de la entidad** |  |
| **Nombre de la entidad** | WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ |
| **Nombre abreviado** | WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ |
| **Fecha de creación** | 2/02/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **País de origen** | COLOMBIA |
| **Tipo de documento** | Cédula de Ciudadanía |
| **Número de documento** | 1056613711 |
| **Tipo Entidad Estatal / Proveedor** | Persona Natural colombiana |
| **Código UNSPSC** | |
| **Zona horaria** | |
| **Idioma** | |
| **Moneda por defecto** | |
| **País** | COLOMBIA |
| **Ciudad** | Boyacá |
| **Municipio** | Umbita |

## Información de contacto

| | |
|---|---|
| **Dirección** | Vereda Llano Verde |
| **Código postal** | |
| **Teléfono de oficina** | 3203387290 |
| **Fax de oficina** | |
| **Correo electrónico de la oficina** | wilsonricardogomez@hotmail.com |
| **Correo electrónico para notificaciones SECOP II** | wilsonricardogomez@hotmail.com |

| Dirección | Estado | País | Teléfono |
|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

## Página web

| | |
|---|---|
| **Página web** | |
| **Facebook** | |
| **URL linkedin** | |
| **URL de youtube** | |
| **Twitter URL** | |

## Contacto principal

| | |
|---|---|
| **Título** | |
| **Nombre** | WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ |
| **Cargo** | |

| | |
|---|---|
| **Teléfono** | |
| **Móvil** | 3203387290 |
| **Fax** | |
| **Correo electrónico** | wilsonricardogomez@hotmail.com |

## Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

| Año fiscal | Ingresos | Ebitda | Número de empleado |
|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

Editar datos resumen Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

| IDEBOY Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG | REGISTRO: Control de Riesgos SARLAFT | |
|---|---|---|---|
| | SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LA/FT | CODIGO: R-GR-05 | VERSION: 1 |
| | | FECHA: 25-11-2024 | PÁGINA 1 DE 2 |

**INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL**

Vinculación [X] Actualizacion [ ]

Tipo de vinculación [ ] Cliente [X] Contratista [ ] Arrendatario [ ] Funcionario [ ] Distribuidor [ ] Otro cual?

**I. INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL**

Nombres y Apellidos: Wilson Ricardo Gomez Martinez

Tipo de documento de identidad: C.C N° de documento de identidad: 1056613711

Lugar y fecha de expedicion de dcumento: Umbita 30 de julio 2012

Lugar y fecha de nacimiento: Úmbita 13 de mayo de 1994

Nacionalidad: COLOMBIANO Genero [ ] F [X] M Estado civil [ ] Soltero [X] Casado [ ] Otro [ ]

Direccion residencia: Vereda Llano Verde Umbita Ciudad: Úmbita

Telefono: 3203387290 e-mail: wilsonricardogomez@hotmail.com

Independiente [x] Pensionado [ ] Otro
Empleado [ ] Comerciante [ ]

Si su ocupacion es independiente o comerciante, detalle la actividad economica principal: Administrador Publico

Es persona expuesta politicamente PEP [ ] SI (Diligenciar anexo) [x] NO

Motivo del PEP

**II. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS / AUTORIZACION PARA CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS**

De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo al IDEBOY la siguiente declaración del origen de mis fondos, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado, al respecto en las normas concordantes para establecer cualquier tipo de vinculo o relación comercial. 1. Tanto mi actividad, profesión u oficio, es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que la modifique o adicione. 2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. 3. Los recursos que se deriven del desarrollo de la relación comercial no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 4. Los recursos que poseo provienen del ejercicio de mi actividad profesional.

**III. AUTORIZACION CONSULTA DE REPORTES EN CENTRALES DE RIESGO**

Autorizo de manera expresa y permanente al IDEBOY., o a quien represente sus derechos en forma permanente, para que soliciten, consulten, compartan, informen, reporten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante las centrales de riesgo legalmente constituidas en Colombia, todo lo referente a mi información financiera, comercial y crediticia, cuando la relación contractual así lo amerite.

## IV. AUTORIZACION MANEJO DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los cuales desarrollan el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales, a que se refiere el Artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información, consagrado en el Artículo 20 de la misma. De manera expresa, voluntaria, informada e inequívoca, autorizo al IDEBOY a enviar los documentos correspondientes, ya sea certificaciones de retención en la fuente o cualquier otra comunicación en general, donde considere pertinente su remisión, bien sea por correo electrónico, o a la dirección de notificación registrada en este formulario, o a la que indique por comunicación escrita. Manifiesto que estas son direcciones válidas, reales y me comprometo a actualizar la información de contacto aquí relacionada cada vez que cambie o cuando me sea solicitado. Autorizo al IDEBOY, para que en el desarrollo de su actividad comercial, recolecte, recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie, actualice y disponga de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado a distintos bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con los que cuenta la entidad. Autorizo al IDEBOY para dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros, como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube, para el desarrollo de las actividades que correspondan a la gestión de la empresa. Declaro que conozco y cumpliré las normas que obligan a actualizar mis datos personales e información financiera al menos una vez por año. Asimismo, que la información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier medio. Autorizo expresa e inequívocamente a usar mis datos personales con fines de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales.

| V. PARA USO EXCLUSIVO DE LA PERSONA NATURAL | VI. PARA USO EXCLUSIVO DEL IDEBOY |
|---|---|
| 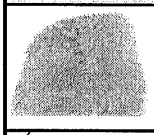 Índice Derecho<br><br>Firma<br><br>N° de identificacion: 1.056.613.711<br>Ciudad y feha de diligenciamiento<br>Úmbita - 23 de octubre de 2026 | Estado en las listas de control<br>Reportado [ ] Sin reporte [X]<br>Observaciones:<br>Sin novedad,<br><br>Firma:<br>Nombre: Juan Pablo Sandoval Vargas<br>Cargo: Director Domonyriesgo |

(*) https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20830%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf
(**) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73593